REPÚBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL



PROVIAS NACIONAL

PROYECTO

"ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y AREAS AUXILIARES".

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

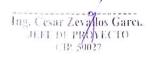
PRESENTADO A:
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO

Solicitado por:



EPCM CONSULTING SAC

Abril de 2018













"ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION
DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C Y AREAS
AUXILIARES.

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y ÁREAS AUXILIARES.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

2.1. Antecedentes:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Gerencial de Puentes de Provias Nacional, convoca a concurso público CP-SM-5-2017-MTC/20-1 para la "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C", donde la empresa consultora EPCM CONSULTING SAC obtiene la buena pro, mediante oficio N° 373-2017-MTC/20.2.

Es importante precisar que este proyecto cuenta con declaración de viabilidad por parte del MTC mediante código SNIP N° 268229.

2.2. Tipo de obra:

Áreas Auxiliares para Infraestructura vial

El Puente Pichari se encuentra ubicado en la sierra del Perú, dentro del distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento y región de Cusco, situada a 614 msnm

Ashanas Hactory

Desarrollar las actividades correspondientes a las distintas especialidades que intervienen para la elaboración del proyecto "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C" de acuerdo a los términos de referencia contractuales.

3. UBICACIÓN POLÍTICA

3.1. Departamento: Cusco

3.2. Provincia

: La Convención

3.3. Distritos

: Pichari

3.4. Dirección

: Se encuentran fuera de la periferia del distrito

AEN ARQUEOLOGIA ARPE N° 40150

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

Rec

JENNY LUZ BAZÁN DÍAZ INGENIERO CIVÍL Reg. CIP N° 81910

Ing. Cesar Zey Mos García JEFE DE PLOYECTO

CIP, 5002



"ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C y AREAS AUXILIARES.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

4.1. Área y perímetro:

Área Total

: 3.1642 ha

DME 1

: 22235.60 m2 (2.223 ha)

Patio de Maquina /Planta Chancadora: 9412.5642 m2 (0.9412 ha)

Perímetro Total: 970.6678 m.l.

Perímetro DME 1: 605.276 m.

Perímetro Patio de Maquina/Planta Chancadora: 365.3918m

4.2. Especificaciones geodésicas:

• Sistema de coordenadas

: Planas

• Sist. de proyección cartográfica : Universal Transversal Mercator - UTM

Datum

: World Geodesic System 1984, Datum WGS84

Zona de proyección:

178 185 198

Cuadrícula



Carta Nacional

26 o (San Francisco) Escala: 1/100 000

Ing. Cesar Zeyallos García JEFE DE PROVECTO CIP. (1)/127

4.3. Cuadro de datos técnicos (Áreas Auxiliares)

Depósito de Material Excedente (DME 1)

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DME 1							
VERTICE	LADO	LADO DISTANCIA	COORDENADA ESTE (X)	COORDENADA NORTE (Y)			
Α	A-B	19.76	626537.10	8615435.97			
В	B-C	35.04	626544.94	8615453.46			
С	C-D	19.17	626579.84	8615458.23			
D	D-E	83.92	626598.82	8615457.33			
E	E-F	39.53	626678.43	8615430.79			
F	F-G	34.74	626670.48	8615392.07			

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

ROSA NIEVES MARIN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA Rep COARPE Nº 40150

INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 81910



Provias Nacional

"ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C y AREAS AUXILIARES.

G	G-H	101.36	626657.70	8615359.76
Н	H-I	35.94	626610.94	8615269.83
1	I-J	23.66	626580.84	8615250.19
J	J-K	23.05	626564.55	8615233.03
K	K-L	41.07	626547.55	8615248.601
L	L-M	148.47	626534.45	8615287.521
		ÁREA : 2223	35.60 m2 (2.223 ha)	/
		PERIME	TRO: 605.276m	

Patio de Maguina y Planta Chancadora

CUA	DRO DE		ICOS PATIO DE MAQUIN HANCADORA	IAS Y PLANTA						
VERTICE LADO DISTANCIA COORDENADA ESTE COORDENAD (X) NORTE (Y)										
Α	AB	73.19	624921.8887	8614387.27						
В	ВС	22.53	624986.7921	8614421.10						
С	CD	60.41	625008.2452	8614414.269						
D	DE	36.72	625029.7429	8614357.812						
Ε	EF	23.83	625036.5179	8614321.62						
F	FG	36.56	625014.078	8614313.443						
G	GH	21.59	624978.4303	8614305.101						
Н	Н	39.62	624956.9515	8614307.953						
I	IA	50.77	624930.3407	8614337.313						
		ÁREA: 9412	2.5642 m2 (0.9412 ha)							
		PERIM	ETRO: 365.3918m							

5. ACCESO:

Desde la provincia de la Convención en el departamento de Cusco, se dirige hasta el distrito de Pichari, via terrestre con un promedio de viaje de 6 horas (291.3 Km) tomando la ruta 28 B

Para llegar hacia el DME N° 1 se ubica a aproximadamente a 1.40 Km al suroeste del distrito de Pichari.

6. COLINDANCIAS:

> DME N°1

Norte : Carretera alterna a Pichari (cerca al Puente del Ejercito)

: Vegetación endémica de la zona Sur

: Río Pichari Este

Oeste : Viviendas de la zona

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

ROSA NIEVES MARIN JAVE LICENCIAD - EN ARQUEOLOGÍA Reg. CC RPE Nº 40150

Ing. Cesar Zevados García JEFE DE PROYECTO

BAZAN D!AZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 81910

CIP. 50/2/



"ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C y AREAS AUXILIARES.

> Patio de Maquinas/Planta Chancadora

Norte : Vegetacion endémica de la zona

Sur : Ramal del río Pichari

Este : Vegetacion endémica de la zona

Oeste: Ramal del río Pichari

7. PLANOS:

- Plano de ubicación :
 - U-01
- Planos georreferenciados del área auxiliar:
 - DME N° 1
 - Patio Maq/Planta Chancadora PA-01

8. FIRMAS:

AND NESTRING SECTION NE

Ing. Cesar Zev Hos García JEFE DE PHOYECTO CIP, 44037

NGENIERO CIVIL
ROD COP Nº 81810

Artigo pare continuo con con continuo con continuo con continuo con continuo con continuo con continuo continuo con continuo con continuo con continuo continuo

5 | Página

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

ROSA NIEVES MARIN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA Reg. COARPE N° 40150

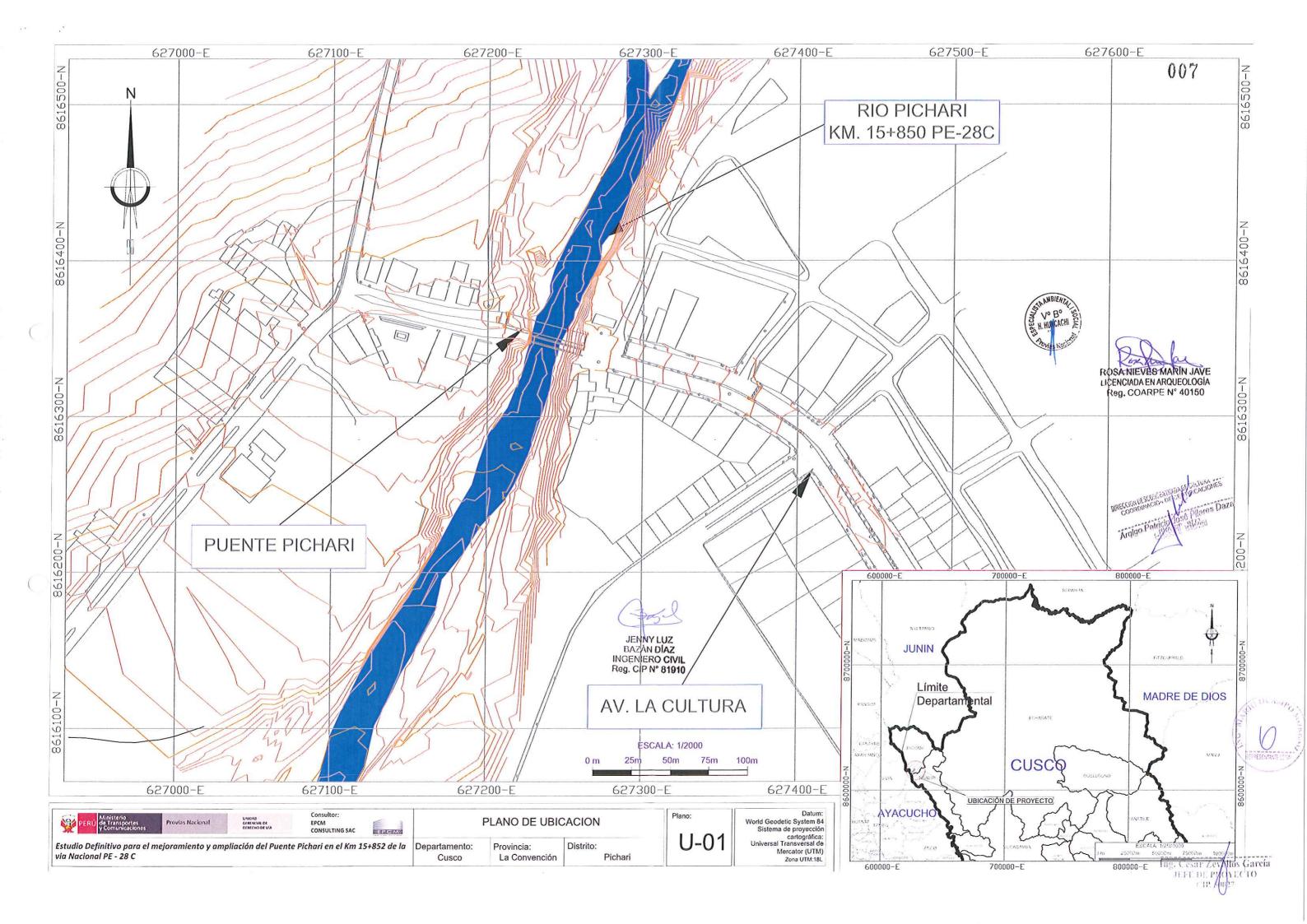
a. Plano general de Ubicación

Ing. Cesar Zevallys García JEFE DE PROCECTO CIP. 50(127)

JENNY LUZ BAZAN DÍAZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 81910

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

ROSA NIEVES MARIN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGIA Reg. COARPE N° 40150



b. Planos de áreas a certificar

STANDBENTAL SOCIAL SOCI

ROSA NIEVES MARIN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE N° 40150

uneccondisconcentral participation de la company de la com

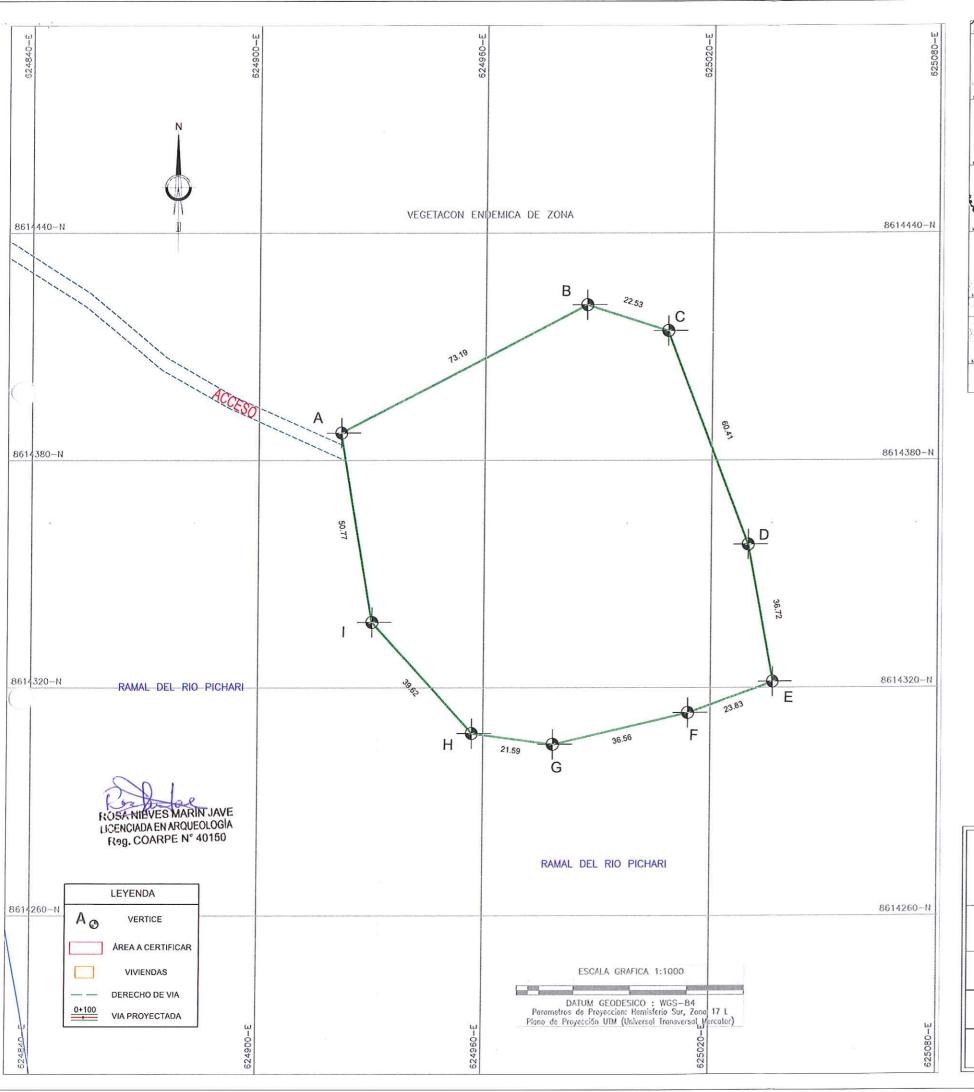
JENNY LUZ BAZÁN DÍAZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 81910

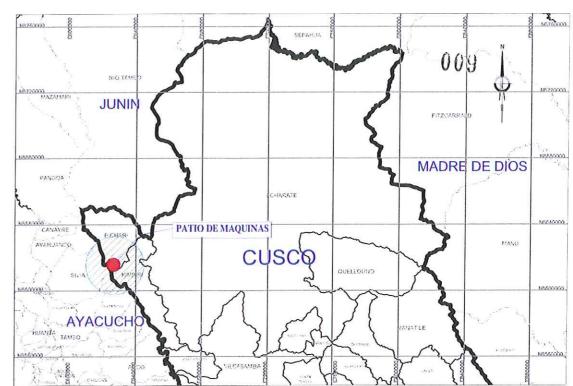
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)

os (CIRA)

ing, Cesar Zey Alos García
HEFE DE PROPECTO
CIP. 5(027)







PLANO DE CANTERA ESC:1/2300,000

JENNY LUZ BAZÁN DÍAZ INGENIERO CIVIL Reg. CIP Nº 81910 DATUM GEODESICO ; WGS -84 ca de Proyección Hamisterio Sur, Zono 17 L Proyección UTM (Universal Transversal Mercator)

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS							
VERTICE	LADO DISTA		COORDENADA	COORDENADA			
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE (X)	NORTE (Y)			
Α	AB	73.19	624921.8887	8614387.27			
В	BC	22.53	624986.7921	8614421.10			
С	CD	60.41	625008.2452	8614414.269			
D	DE	36.72	625029.7429	8614357.812			
E	EF	23.83	625036.5179	8614321.62			
F	FG	36.56	625014.078	8614313.443			
G	GH	21.59	624978.4303	8614305.101			
Н	HI	39.62	624956.9515	8614307.953			
1	IA	50.77	624930.3407	8614337.313			

ÁREA: 9412.5642 m2 (0.9412 ha) PERIMETRO: 365.3918m

rag. Cesar Zevafos García JEFE DE PROVECTO

Fecha:Abril 2018

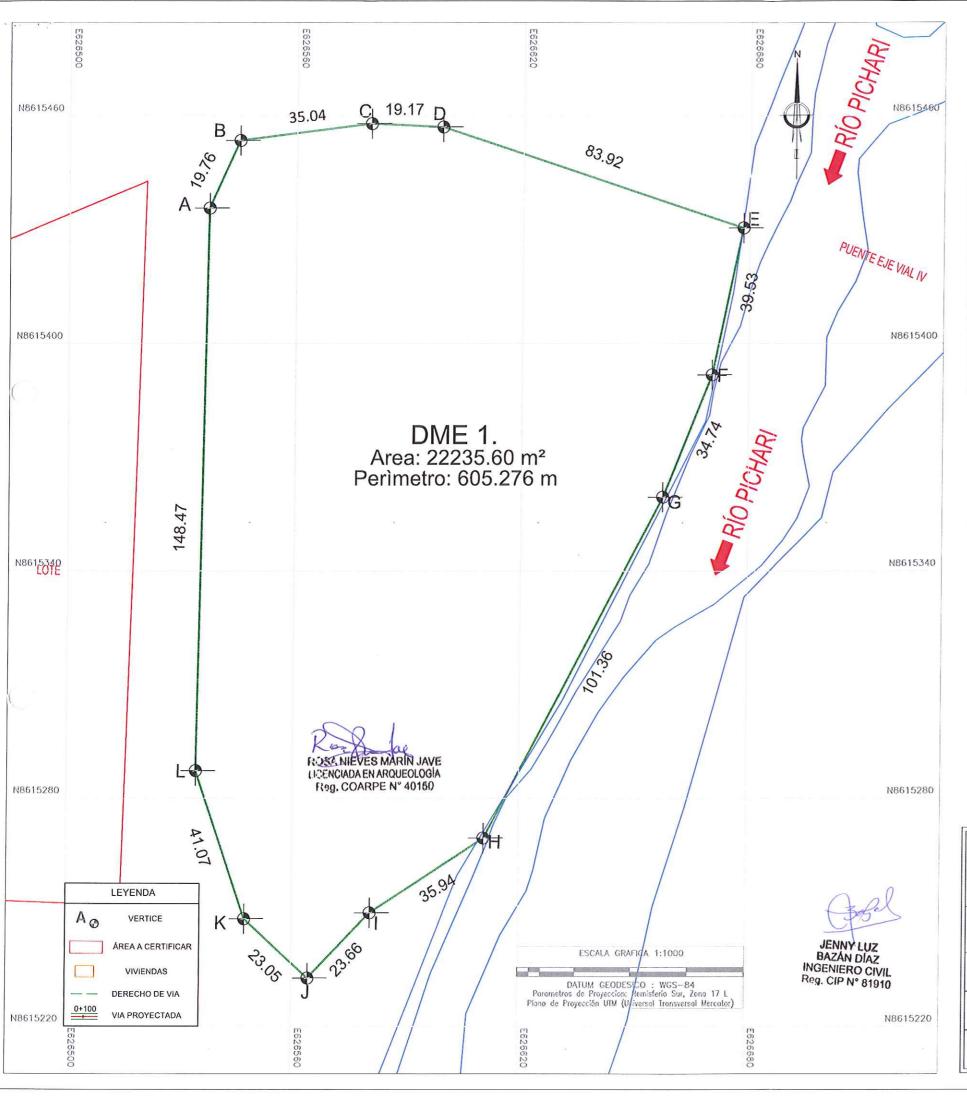


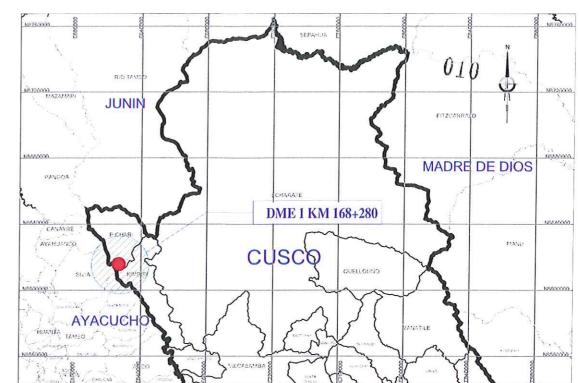
PA-01

Cuadricula:L









PLARICADE CANDIMBA ESSC11238000000

DATUM GEODESICO.; WGS-84 Parametros de Projección: Hamistrio Sur, Zona 17 L Piano de Projección UMI (Unheresal Transversad Marcetor)



20								
CUADRO DE DATOS TECNICOS								
LADO	DISTANCIA	COORDENADA	COORDENAD NORTE (Y)					
LADO	DISTANCIA	ESTE (X)						
A-B	19.76	626537.10	8615435.97					
B-C	35.04	626544.94	8615453.46					
C-D	19.17	626579.84	8615458.23					
D-E	83.92	626598.82	8615457.33					
E-F	39.53	626678.43	8615430.79					
F-G	34.74	626670.48	8615392.07					
G-H	101.36	626657.70	8615359.76					
H-I	35.94	626610.94	8615269.83					
[-]	23.66	626580.84	8615250.19					
J-K	23.05	626564.55	8615233.03					
K-L	41.07	626547.55	8615248.601					
L-M	148.47	626534.45	8615287.521					
	LADO A-B B-C C-D D-E E-F F-G G-H H-I I-J J-K K-L	LADO DISTANCIA A-B 19.76 B-C 35.04 C-D 19.17 D-E 83.92 E-F 39.53 F-G 34.74 G-H 101.36 H-I 35.94 I-J 23.66 J-K 23.05 K-L 41.07	LADO DISTANCIA ESTE (X) A-B 19.76 626537.10 B-C 35.04 626544.94 C-D 19.17 626579.84 D-E 83.92 626598.82 E-F 39.53 626678.43 F-G 34.74 626670.48 G-H 101.36 626657.70 H-I 35.94 626610.94 I-J 23.66 626580.84 J-K 23.05 626564.55 K-L 41.07 626547.55					

ÁREA: 22235.60 m2 (2.223 ha)

PERIMETRO: 605.276m

g. Cesar Zervilles/Garcia JEFE DE PROYECTO CIP. 50027





EPCM CONSULT.

4:26 pm

RECIBIO

2 0 JUN 2018





"Año Del Diálogo y La Reconciliación Nacional"

Cusco.

15 JUN 2018

OFICIO Nº 675 -2018-DDC-CUS/MC

Señor.

MARIO ALONSO OCAMPO MORENO **EPCM CONSULTING SAC**

Calle José Gonzales Na 668 Miraflores-Lima-Lima

Celular: 988560550-995963293

Correo electrónico: jed@geodata.it / ronimaja04@hotmail.com

LIMA.-

Asunto:

Expediente para Calificación de CIRA.

Ref.

Hoja de Ruta Nro. 201805259

De mi mayor consideración:

Previo cordial saludo me dirijo a Ud. con la finalidad de comunicarle que su solicitud de Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) del proyecto denominado PARA EL **MEJORAMIENTO** "ELABORACION DEL **ESTUDIO DEFINITIVO** AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y AREAS AUXILIARES", presentado con documento de referencia, donde se emite el Informe Técnico N° 313-2018-PJPD-CC-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC por el cual adjunta CIRA, el mismo que cuenta con la conformidad según Informe Nº 2950-2018-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC, Informe Nº 1300-2018-CC-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC y Opinión Legal Nº 656-2018-RAQS-CC-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC.

En consecuencia y conforme a los informes antes indicados se emite el CIRA Nº 90-2018-DDC-CUS/MC, (02 folios) los cuales se encuentran debidamente visados, por las instancias competentes que se adjunta al presente.

Así mismo en concordancia al Art. 58 del D.S Nº 003-2014-MC, está obligado a cumplir en presentar el Plan de Monitoreo Arqueológico, para la revisión y aprobación por parte de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; su incumplimiento invalida el presente CIRA, estando prohibido realizar cualquier movimiento de tierras sin la autorización correspondiente, caso contrario se procederá con las sanciones administrativas y penales en concordancia con la Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Se adlte: 01 Folds 401 col.

MINISTERIO DE CULTURA ECON DESCONÇENTRADA DE CULTURA CU Luis Carlos Nieto Degregori

> ROSA NIEVES MARIN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE N° 40150

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

1 de 5

CIRA Nº 2018.... 90

15 JUN 2018

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

"ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C. Y AREAS AUXILIARES.

2. ANTECEDENTES.

NUMERO DE EXPEDIENTE

: N° 201805259.

FECHA

: 17/05/2018

INFORME TECNICO

: INFORME Nº 313-2018-PJPD-CC-AFPA-SDDPCDPC-DDC-CUS/MC.

NOMBRE DEL ADMINISTRADO : EPCM CONSULTING S.A.C.

Representante: Mario Alonso Ocampo Moreno.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Gerencial de Puentes de Provias Nacional, convoca a concurso público CP-SM-5-2017-MTC/20-1 para la "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C", donde la empresa consultora EPCM CONSULTING SAC obtiene la buena pro, mediante oficio N° 373-2017-MTC/20.2. Desarrollar las actividades correspondientes a las distintas especialidades que intervienen para la elaboración del proyecto "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C" de acuerdo a los términos de referencia contractuales. Es importante precisar que este proyecto cuenta con declaración de viabilidad por parte del MTC mediante código SNIP N° 268229. El Puente Pichari se encuentra ubicado en la sierra del Perú, dentro del distrito de Pichari, provincia de la Convención, departamento y región de Cusco, situada a 614 msnm

H. HVACACH

4. UBICACIÓN POLITICA:

DEPARTAMENTO

: Cusco.

PROVINCIA

: La Convención.

7. DISTRITO : Pichari.

ROSA NIEVES MARIN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE N° 40150

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO:

1. Área, Perímetro / Longitud y Franja de Servidumbre.

Área DME 1

: 22,235.60 m². (2.223 ha)

Perímetro DME 1

: 605.276 m.

CHUN DESCONCENTRADA DE CYLTUTA CUSCU

\rqlgo.Patricio Jose Mares Daze

MINISTERIO DE CULTURA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUE

Luis Carlos Nieto Degregori DIRECTOR

A CUSCO

MZA ESPINOZA



Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

2 de 5

CIRA Nº 2018.... 90

1 5 JUN 2018

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Área Patio de Maquina /Planta Chancadora

: 9,412.5642 m². (0.9412 ha)

Perimetro Patio de Maquina /Planta Chancadora: 365.3918 m.

5.2. Especificaciones Geodésicas:

Sistema de Coordenadas

Sistema de proyección cartográfica

: Universal Transversal Mercator - UTM

: World Geodetic System 1984, Datum WGS84

Zona de Proyección

: 18 Sur.

Cuadricula UTM

: L

Cartas Nacional

: 26-o (San Francisco) Escala: 1/100 000.

5.4 (DME 1) Cuadro de Datos Técnicos (UTM WGS 84).

Depósito de Material Excedente (DME 1)







VERTICE	RTICE LADO DISTANCIA		COORDENADA ESTE (X)	COORDENADA NORTE (Y)	
Α	A-B	19.76	626537.10	8615435.97	
В	B-C	35.04	626544.94	8615453.46	
С	C-D	19.17	626579.84	8615458.23	
D	D-E	83.92	626598.82	8615457.33	
E	E-F	39.53	626678.43	8615430.79	
F	F-G	34.74	626670.48	8615392.07	
G	G-H	101.36	626657.70	8615359.76	
Н	H-I	35.94	626610.94	8615269.83	
11	I-J	23.66	626580.84	8615250.19	
J	J-K	23.05	626564.55	8615233.03	
K	K-L	41.07	626547.55	8615248.601	
L	L-M	148.47	626534.45	8615287.521	

PERIMETRO: 605.276m

LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE N° 40150

MINISTERIO DE CULTURA

Luis Carlos Nieto Degregori DIRECTOR

ACIONES

COORDINACIO» DE CERTIFICACIONES Arglgo.Patricio



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

CIRA Nº 2018....90

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

15 JUN 2018

Patio de Maquina y Planta Chancadora

CUA	ADRO DE		ICOS PATIO DE MAQUIN HANCADORA	IAS Y PLANTA
VERTICE	TICE LADO	DISTANCIA	COORDENADA ESTE (X)	COORDENADA NORTE (Y)
Α	AB	73.19	624921.8887	8614387.27
В	ВС	22.53	624986.7921	8614421.10
С	CD	60.41	625008.2452	8614414.269
D	DE	36.72	625029.7429	8614357.812
E	EF	23.83	625036.5179	8614321.62
F	FG	36.56	625014.078	8614313.443
G	GH	21.59	624978.4303	8614305.101
Н	н	39.62	624956.9515	8614307.953
I	IA	50.77	624930.3407	8614337.313
		ÁREA: 9,41	2.5642 m2 (0.9412 ha)	
		PERIM	ETRO: 365.3918m	



6. ACCESIBILIDAD

Desde la provincia de la Convención (Quillabamba) en el departamento de Cusco, se dirige hasta el distrito de Pichari, vía terrestre con un promedio de viaje de 6 horas (291.3 Km) tomando la ruta 28 B. Para llegar hacia el DME N° 1 se ubica a aproximadamente a 1.40 Km al suroeste del distrito de Pichari.

7. COLINDANCIAS:

DME N°1

Este

Norte : Carretera alterna a Pichari (cerca al Puente del Ejercito)

Sur : Vegetación endémica de la zona

Este : Río Pichari

Oeste : Viviendas de la zona

Patio de Maquinas/Planta Chancadora

Norte : Vegetación endémica de la zona Sur : Ramal del río Pichari

: Vegetacion endémica de la zona

Oeste : Ramal del río Pichari

ROSA NIEVES MARÍN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE Nº 40150

RECCIÓN DE COMOCNITIVADA DE CITIZURA CUSCO COORDINACION DE CERTIDIDACIONES

ilgo Palricio des Pilares Daza

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSO

Luis Carlos Nieto Degregori

ATHAIS ERIO DE CULTURA ECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO COORDINACION DE CERTIFICACIONES

REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA



Ministerio de Cultura

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

4 de 5

00

CIRA Nº 2018....90 CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

1 5 JUN 2018

PLANOS:

NUMERO DE PLANOS

: Dos (02) planos.

Plano de Ubicación

U-01.

Plano ámbito de Intervención

PA-01, DME-1

ESCALA Y FECHA

Escala 1/2,000 - 1/1000 - 1/1000 - Abril 2018.

FIRMADO POR

: Ing. Jenny Luz Bazán Díaz, con CIP Nº 81910.

DE LA INSPECCION: 9.

Se constata que en el área materia de la petición del proyecto. No presenta restos arqueológicos, tanto muebles como inmuebles a nivel de superficie que puedan ser afectados; indicando a la vez que no se emplaza total ni parcialmente en la circunscripción de ninguna zona arqueológica y/o monumental declarada. Precisando que el área para el citado proyecto se emplaza en zona rural hacia el lado Sur este de la población del distrito de Pichari.

SE CONCLUYE: NO EXISTEN RESTOS ARQUEOLOGICOS EN SUPERFICIE EN EL AREA DEL PROYECTO, "ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C, Y AREAS AUXILIARES". UBICADO EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO. EL PROYECTO DE DME 1, TIENE UN AREA TOTAL DE 22,235.60 M2. (2.223 HA), CON UN PERÍMETRO DE 605.276 METROS LINEALES. EL PROYECTO DE ÁREA PATIO DE MAQUINA /PLANTA CHANCADORA, TIENE UN AREA TOTAL DE 9,412.5642 M2. (0.9412 HA) CON UN PERIMETRO DE 365,3918 METROS LINEALES.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADO LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22º Y 30º DE LA LEY GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN - LEY 28296, QUE REGULA LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA; POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS SUPREMOS Nros. 054 y 060 - 2013-PCM, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO SUPREMO Nº 003-2014-MC; EL ADMINISTRADO DEBERÁ DE CUMPLIR CON PRESENTAR EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO MATERIA DE PETICIÓN, DEBIÉNDOSE REALIZAR SUPERVISIÓN PREVIA A LA EJECUCIÓN DE OBRA Y A LA CONCLUSIÓN DE ESTA. EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO, INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO.

COONDINACIÓN DE CARTO CETORES

José Pilares Daza

MINISTERIO DE CULTURA ECCIÓN DESCONÇENTRADA DE CULTURA CUSCO

Luis Carlos Nieto Degregori DIRECTOR

MINISTERIO DE CULTURA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA COORDINACION DE CERTIFICACION

LIC. REYNALDO BUSTINZA ESPINOZA



ROSANIEVES MARIN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE N° 40150



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada de Cultura

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

5 de 5

CIRA Nº 2018....90

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

11 5 JUN 2018

SE INDICA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONCIERNE SÓLO A LA SUPERFICIE DEL PREDIO EVALUADO, DE HALLARSE EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS DURANTE LOS TRABAJOS DE REMOCIÓN DE SUELO, SE TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PARALIZAR LAS OBRAS Y DE COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO A FIN DE EVALUAR EL CASO, TODA VEZ QUE DE PRODUCIRSE AFECTACIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBSERVACIÓN, SE PROCEDERÁ CON LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES ESTIPULADAS POR LA LEY Nº 28296, QUEDANDO SIN EFECTO EL PRESENTE CERTIFICADO. ASI MISMO LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA) NO OTORGA DERECHOS REALES SOBRE EL AREA SOLICITADA Y NO CONSTITUYE MEDIO DE PRUEBA PARA NINGUN TRAMITE QUE PRETENDA LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CUCION DESCONCENTRADA DE CHITURA/CUSC COORDINACION DE CERTIFICA CIONES Aralgo. Patricio Los Pilares Daza

MINISTERIO DE CULTURA
DESCONCEMIRADA DE CULTURA CUSCO

DIRECCION DE CUETURA CUSCO CUORDIN DONNE DIRECCIONES

Luis Carlos Nieto Degregori DIRECTOR

IMPORTANTE: EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SI NO SE ACOMPAÑA CON LA COPIA DEL PLANO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN ORIGINAL.

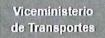
Av. De la Cultura 238-B Condominio Huáscar, Cusco-Perú Teléfono (084) 236061. www.drc-cusco.gob.pe.

ROSANIEVES MARIN JAVE LICENCIADA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE N° 40150









PROVIAS NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA)

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C. DPTO DE CUSCO"

Preparado por:



RNA AM-0116

COARPE AM-0116

Junio 2018

ROSA NIEVES MARÍN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE Nº 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia JEFE DE PROYECTO GIP. 50027

REPUBLICA DEL PERÚ MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PROVIAS NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE
PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C"

Financiado por:

Recursos Ordinarios

Gobierno Peruano

LIMA - Mayo 2018





TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMA) "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C"

1.0 OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL

2.0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio permitirá viabilizar y controlar la liberación de terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco.

3.0 FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá viabilizar y controlar la liberación de terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco

4.0 ANTECEDENTES

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Unidad Gerencial de Puentes de Provias Nacional, convoca a concurso público CP-SM-5-2017-MTC/20-1 para la "Elaboración del Estudio Definitivo para el Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el Km 15+882 de la Vía Nacional PE-28C", donde la empresa consultora EPCM CONSULTING SAC obtiene la buena pro, mediante oficio N° 373-2017-MTC/20.2.

Es importante precisar que este proyecto cuenta con declaración de viabilidad por parte del MTC mediante código SNIP N° 268229.

Con fecha 20 de junio del 2018 EPCM Consulting SAC ha obtenido el CIRA N° 201890, otorgado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, con lo cual se certifica que las áreas a utilizar no presentan evidencias arqueológicas en superficie, requiriéndose la presentación de un Plan de Monitoreo Arqueológico durante la ejecución de obra

5.0 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico con fines de control y seguimiento a través de un trabajo de campo para liberar el terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional PE-28C", en departamento de Cusco

Objetivo Específico

Contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la liberación del terreno para la ejecución de la Obra: ""Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional PE-28C", en departamento de Cusco)

6.0 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades

ROSA NIEVES MARÍN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE Nº 040150



Ing. Cesay Zevallos Garcia JEFE DE PROYECTO CIP. 50027

- PROVIAS NACIONAL
- Formular el Plan De Monitoreo Arqueológico "Mejoramiento y ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", Dpto. de Cusco
- Gestionar ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco el Plan de Monitoreo Arqueológico "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco; a fin de solicitar su aprobación, supervisión y evaluación técnica de campo.
- Realizar el reconocimiento arqueológico detallado del trazo proyectado en el dpto. de Cusco para la obra ""Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional PE-28C", en departamento de Cusco, siendo la finalidad registrar todos los sitios arqueológicos que se encuentren en su área de influencia.
- Ejecutar, registrar, analizar y organizar la información de las excavaciones restringidas con fines de descarte, delimitación y potencial de las zonas donde se ubican los sitios arqueológicos en el área de influencia de la obra "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco enfatizando en las áreas cercanas a los sitios arqueológicos que se identifiquen.
- Informar al cliente la presencia de sitios arqueológicos registrados dentro del derecho de vía de la carretera, para implementar medidas necesarias de acuerdo al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas Decreto Supremo N° 003-2014-MC (Capítulo I, Artículo 11, inciso 11.5)
- Realizar el proceso de intangibilización arqueológica de los sitios registrados en las colindancias del trazo de la obra de la obra "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional PE-28C", en departamento de Cusco
- Elaborar y gestionar la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico de la obra "Mejoramiento y ampliación del puente Pichari en el km 15+852 de la Via Nacional PE-28C", en departamento de Cusco
- Gestionar ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco el o los CIRAs de las áreas nuevas que requiera la obra vial e incorporar al PMA dichas áreas. Asimismo, de requerirse áreas con infraestructura preexistente o exceptuadas de la gestión de CIRA, solicitar a al DDC Cusco su incorporación al proyecto.
- Formular recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo de las acciones futuras, que contemple aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales, en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.
- Se compromete a no utilizar la información producto del presente Contrato para fines distintos, ni durante la ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por Provias
- Otras actividades que la entidad encargue.

6.2 Procedimiento

Trabajo de Campo

- Reconocimiento Arqueológico detallado de área de influencia directa e indirecta del Puente Pichari
 y áreas auxiliares; siendo la finalidad registrar todos los sitios arqueológicos para proponer las
 medidas de mitigación apropiadas a la zona.
- Realizar excavaciones restringidas con fines de descarte y potencial arqueológico, de acuerdo a los estándares del Ministerio de Cultura.
- Realizar y documentar todo el proceso de intervención arqueológica, incluyendo el registro gráfico y fotográfico de las excavaciones y delimitación arqueológica.

ROSA NIEVES MARÍN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE Nº 040150



ing. Cesar Zevallos Garcia JEFE PE/PROYECTO CIP, 50027









- Registrar las evidencias que se encuentran en riesgo inminente de destrucción debido a la colindancia con la obra vial y en coordinación con el Ministerio de Cultura, proponer las medidas necesarias para su protección.
- Uso de fichas y formatos aprobados por el Ministerio de Cultura para registro de las evidencias arqueológicas que se identifiquen en la zona de intervención.
- Incluir en el proceso de evaluación arqueológica todo el trazo y las instalaciones requeridos por el proyecto para obtener la viabilidad de su uso durante la etapa constructiva del proyecto.
- Atender las recomendaciones del Supervisor del Ministerio de Cultura, informando a Provias de estas y comunicando su incidencia en el proyecto.
- Las labores de Monitoreo Arqueológico no contemplan trabajos de rescate, ni liberación de sitios arqueológicos.
- Al finalizar sus servicios, se obliga a entregar la documentación a cargo, generada como consecuencia de la ejecución del contrato establecido entre la entidad y el responsable del Monitoreo Arqueológico.
- Se compromete a no utilizar la información producto del presente contrato, con fines distintivos ni durante la ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita de los responsables de obra y el Ministerio de Cultura.
- Formular recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo del Manejo del Patrimonio Arqueológico, contemplando aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.

Trabajo de Gabinete

- Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico y gestión de su aprobación ante el Ministerio de
- Tratamiento, análisis e inventario de materiales recuperados
- Organización de la información proveniente de campo
- Elaboración de Informes a Provias Nacional y al Ministerio de Cultura
- Elaboración de Informes internos de avance de obra
- Elaboración de Planos, expedientes técnicos de zonas arqueológicas registradas y delimitadas

6.3 Plan de trabajo

- Ejecución de Plan de Monitoreo Arqueológico 09 meses, según cronograma de obra.
- Supervisión de la Dirección Desconcentrada de Cultura
- Elaboración de PMA y 7 informes mensuales
- Recursos a ser provistos por el proveedor
- Honorarios
- Computadora y cámara digital
- Útiles de Oficina e impresiones
- Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR)

Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad 6.4

- Provias Nacional brindará toda la información necesaria para el cumplimiento del servicio
- Pagos administrativos al Ministerio de Cultura
- Apoyo a las gestiones de los trámites ante el Ministerio de Cultura

Requerimientos del proveedor y de su personal 6.5

Perfil del Proveedor:

Persona Natural o Jurídica, especializado en estudios arqueológicos

ROSA NIEVES MARÍN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE Nº 040150



Ing. Cesay Zevallos Garcia 5 JEFE PEPROYECTO

Experiencia

 Experiencia de veinticuatro (24) meses en la participación de Intervenciones Arqueológicas con excavaciones restringidas en Proyectos arqueológicos de infraestructura en general; que se acreditará con constancias, certificados y/o contratos.

Perfil del Personal propuesto

Licenciado en Arqueología

 Profesional titulado, colegiado y habilitado, que se acreditará con copia del título profesional, colegiatura y declaración jurada de no adeudar informes finales de proyectos dirigidos ante el Ministerio de Cultura.

Experiencia:

- Con experiencia mínima de cinco (05) años como mínimo contabilizado a partir de la fecha de titulado
- Experiencia mínima de tres (03) direcciones de proyectos de evaluación y/p Planes de Monitoreo
 Arqueológico , en proyectos productivos de infraestructura general
- Disponibilidad para viajar al interior del país.

6.6 Lugar y prestación del Servicio

La prestación del servicio se realizará en la zona del proyecto de manera permanente, el cual se ubica en el Dpto. de Cusco,

El plazo para la ejecución del Servicio será de 19 (diez y nueve) meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

De ser el caso, los informes serán objeto de observaciones. La entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días hábiles, con la finalidad de que sean subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

7.0 PRODUCTOS A OBTENER

El entregable N° 01 debe contener la Resolución de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, emitida por el Ministerio de Cultura, en dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe. Mínimamente, debe contener:

INTRODUCCIÓN

- 1) CAPITULO I. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
 - 1. 1 La persona Jurídica.
 - 1. 2 Nivel de estudio de impacto ambiental Monitoreo y estudios arqueológicos desarrollados con anterioridad
 - 1. 3 Antecedentes arqueológicos de la zona donde se realizará el PMA
 - 1. 4 Problemática de la aplicación del Monitoreo Arqueológico
- 2) CAPÍTULO II. FINES Y OBJETIVOS
 - 2.1 Ubicación
 - 2.2 Descripción geográfica
 - 2.3 Sustentación Metodológica y Técnica
 - 2.4 Descripción de la obra.
 - 2.5 Fines y Objetivos

ROSA NIEVES MARIN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Gaícia JEFE ØE PROYECTO CIP. 50027

PROVIAS

NACIONAL





- CAPITULO III. PLAN DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE EN EL MARCO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
 - 3.1 Personal participante y responsabilidades
 - 3.2 Sustentación profesional y técnica de la viabilidad de los trabajos programados
 - 3.3 Fases del Monitoreo Arqueológico
 - 3.4 Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico
 - 3.5 Presentación del Plan de Monitoreo Arqueológico al Ministerio de Cultura
 - 3.6 Trabajo de campo
 - 3.7 Trabajo de Gabinete
 - 3.8 Cronograma de Actividades
 - 3.9 Presupuesto, Recursos, Materiales y facilidades
 - 3.10 Conservación de los sitios, tratamiento y destino final de los materiales
- CAPITULO IV. METODOLOGÍA OPERATIVA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS
 - 4.1 Metodología Plan de Monitoreo Arqueológico
 - 4.2 Registro de campo
 - 4.3 Sistema de sectorización y coordinadas para la ubicación de los hallazgos
 - 4.4 Metodología operativa
 - 4.5 Sistema de nomenclatura de los hallazgos
 - 4.6 Análisis de los materiales.
 - 4.7 Sistema de embalaje en campo y gabinete
 - 4.8 Destino final de los materiales arqueológicos
 - 4.9 Mecanismos de elaboración de reportes e Informes
 - 4.10 Descripción de las técnicas de protección para las excavaciones, arquitectura y los materiales arqueológicos.
 - 4.11 Difusión de los resultados. Instituciones que recibirán el Informe.

ANEXOS

- Formatos de Fichas a Utilizar durante Plan de Monitoreo Arqueológico
- Curriculum vitae del Arqueólogo Director del PMA
- Planos: de ubicación general de la zona de estudio, y de detalle del área de intervención.
- Informes de Avance Nº 02 al 8. Se emitirán informes mensuales según cronograma, para lo cual el Contratista deberá presentar dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe presentado con los resultados del trabajo desarrollado en campo. Deben contener los resultados obtenidos, incluyendo, las fichas, dibujos y registros fotográficos. Debe contener todos los ítems contemplados en el RIA.

Informe Final

El Informe Final debe contener toda la información que contenga los resultados del PMA según los lineamientos del Reglamento de Intervención Arqueológica del Ministerio de Cultura. El Contratista deberá presentar dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe. Asimismo, deberá presentar el cargo de presentación del Informe Final al Ministerio de Cultura.

ADELANTOS 5

No corresponde.





de Transportes

6 SUBCONTRATACIÓN

Ninguna.

7 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 09 (NUEVE) armadas, de la siguiente forma:

Pago 01	Se cancelará el 13% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 01
Pago 2	Se cancelará el 11% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 02
Pago 03	Se cancelará el 11% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 03
Pago0 4	Se cancelará el 11% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 04
Pago 05	Se cancelará el 11% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 05
Pago0 6	Se cancelará el 10% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 06
Pago 07	Se cancelará el 10% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 07
Pago 08	Se cancelará el 10% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 08
Pago 09	Se cancelará el 13% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al informe Final y la Resolución de aprobación del PMA

8 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

9 PENALIDADES APLICABLES

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio Provias Nacional le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = <u>0.05 x Monto del Contrato</u> F x Plazo en días

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad Provias Nacional podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario del igual o superior de aquel que suscribió la orden de servicio.

10 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

11 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.









12 MODALIDAD DE SELECCIÓN No corresponde.

13 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

14 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgara por el Jefe de Proyectos y el gerente de la Unidad Gerencial de Estudios, previa aprobación del encargado del Proyecto, en el plazo de diez (10) días hábiles.

16 OTRAS CONSIDERACIONES

El profesional Contratado para la ejecución del servicio, deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

Lima, Mayo del 2017





REPUBLICA DEL PERÚ MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PROVIAS NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMAR) CARRETERA EMP. PE-5N (CORRAL QUEMADO) - CUMBA-DV. YAMÓN - LONYA GRANDE - CAMPO REDONDO — OCALLI — PROVIDENCIA — COHECHAN - LONYA CHICO - EMP. AM-108 (DIV. LUYA) Y CHACHACHOYAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA. DPTO DE SAN MARTÍN

Financiado por:

Recursos Ordinarios

Gobierno Peruano

LIMA - Mayo 2018









PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (PMAR) ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LPUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28-C Y AREAS AUXILIARES.

1.0 OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL

2.0 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio permitirá viabilizar y controlar la liberación de terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C"

3.0 FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá viabilizar y controlar la liberación de terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".

4.0 ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°033-002-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS Nacional, como Unidad Ejecutora del Pliego del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y Vivienda y Construcción, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyecto de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como a la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puente de la Red Vial Nacional.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS Nacional, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 establece como visión al futuro, conformar un "País integrado interna y externamente, con servicios e infraestructura de trasporte y comunicaciones que satisfagan a usuarios y operadores, garantizando el acceso a todos los ciudadanos"; así mismo se disponen de lineamientos estratégicos que buscan: "Ampliar, conservar y modernizar la infraestructura de transportes con estándares de calidad para ser más competitivos, que promuevan la inclusión social, la integración interna y externa del país y protección del medio ambiente". Así mismo, los objetivos específicos precisan: i) Ampliar la capacidad y mejorar las características de la infraestructura de la red vial nacional, ii) Garantizar la conservación de la infraestructura de los distintos modos de trasporte, con participación del sector privado y comunidad organizada, propiciando la sostenibilidad a través de líneas de financiamiento que asegure la ejecución y conservación de los caminos intervenidos.

Dentro de PROVIAS Nacional, se tiene La Unidad Gerencial de Puentes, responsable de la gestión vial que viene promoviendo, priorizando e implementando construcciones, mejoras y/o rehabilitaciones de la infraestructura vial, que permita brindar una eficiente transitabilidad y servicialidad a los usuarios y una mayor conectividad en diversos corredores económicos del país con el propósito de reducir los costos de transportes y los tiempos de viaje, y así contribuir al intercambio comercial sostenido de bienes, servicios y el traslado de pasajeros a nivel interno y hacia los mercados intra regional y extra regional.









OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 5.0

Objetivo General

Ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica con fines de determinación de los impactos Arqueológicas, a través de un trabajo de campo para liberar el terreno para la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".

Objetivo Específico

Contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de la liberación del terreno para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 6.0

6.1 Actividades

- Formular el Plan De Monitoreo Arqueológica "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".
- Gestionar ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín el Plan de Monitoreo Arqueológico "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".; a fin de solicitar su aprobación, supervisión y evaluación técnica de campo.
- Realizar el reconocimiento arqueológico detallado del trazo proyectado en el dpto. de San Martín para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C", siendo la finalidad registrar todos los sitios arqueológicos que se encuentren en su área de influencia.
- Ejecutar, registrar, analizar y organizar la información de las excavaciones restringidas con fines de descarte, delimitación y potencial de las zonas donde se ubican los sitios arqueológicos en el área de influencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C", enfatizando en las áreas cercanas a los sitios arqueológicos que se identifiquen.
- Informar al cliente la presencia de sitios arqueológicos registrados dentro del derecho de vía de la carretera, para implementar medidas necesarias de acuerdo al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas Decreto Supremo Nº 003-2014-MC (Capítulo I, Artículo 11, inciso 11.5)
- Realizar el proceso de intangibilización arqueológica de los sitios registrados en las colindancias del trazo de la obra de la obra ""Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".
- Elaborar y gestionar la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C".
- Gestionar ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco el o los CIRAs de las áreas nuevas que requiera la obra vial.
- Formular recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo de las acciones futuras, que contemple aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales, en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.
- Se compromete a no utilizar la información producto del presente Contrato para fines distintos, ni durante la ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por Provias
- Otras actividades que la entidad encargue.

ROSA NIEVES MARÍN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE N° 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia JEFE DE PROYECTO CIP. 50027





6.2 Procedimiento

Trabajo de Campo

- Reconocimiento Arqueológico detallado del trazo y un ancho de 100 m a ambos lados del Puente Pichari en el km 15+852 de la Vía Nacional pe-228-C"., siendo la finalidad registrar todos los sitios arqueológicos que se encuentren en su área de influencia
- Realizar excavaciones restringidas con fines de descarte y potencial arqueológico, de acuerdo a los estándares del Ministerio de Cultura.
- Realizar y documentar todo el proceso de intervención arqueológica, incluyendo el registro gráfico y fotográfico de las excavaciones y delimitación arqueológica.
- Registrar las evidencias que se encuentran en riesgo inminente de destrucción debido a la colindancia con la obra vial y en coordinación con el Ministerio de Cultura, proponer las medidas necesarias para su protección.
- Uso de fichas y formatos aprobados por el Ministerio de Cultura para registro de las evidencias arqueológicas que se identifiquen en la zona de intervención.
- Incluir en el proceso de evaluación arqueológica todo el trazo y las instalaciones requeridos por el proyecto para obtener la viabilidad de su uso durante la etapa constructiva del proyecto.
- Atender las recomendaciones del Supervisor del Ministerio de Cultura, informando a Provias de estas y comunicando su incidencia en el proyecto.
- Las labores de Evaluación Arqueológica no contemplan trabajos de rescate, ni liberación de sitios arqueológicos.
- Al finalizar sus servicios, se obliga a entregar la documentación a cargo, generada como consecuencia de la ejecución del contrato establecido entre la entidad y el responsable del Monitoreo Arqueológico.
- Se compromete a no utilizar la información producto del presente contrato, con fines distintivos ni durante la ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita de los responsables de obra y el Ministerio de Cultura.
- Formular recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo del Manejo del Patrimonio Arqueológico, contemplando aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.

Trabajo de Gabinete

- Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueologico y gestión de su aprobación ante el Ministerio de Cultura.
- Tratamiento, análisis e inventario de materiales recuperados
- Organización de la información proveniente de campo
- Elaboración de Informes a Provias Nacional y al Ministerio de Cultura
- Elaboración de Informes internos de avance de obra
- Elaboración de Planos, expedientes técnicos de zonas arqueológicas registradas y delimitadas

6.3 Plan de trabajo

- Ejecución de Plan de Monitoreo Arqueológico 06 meses, según cronograma de obra.
- Supervisión de la Dirección Desconcentrada de Cultura
- Elaboración de PMAR y 06 informes mensuales

ROSA NIEVES MARÍN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE Nº 040150



Ing. Cesar Zevallos Garcia JEFE DE/PROYECTO

Viceministerio

de Transportes





- Recursos a ser provistos por el proveedor
- Honorarios
- Computadora y cámara digital
- Útiles de Oficina e impresiones
- Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR)

Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad 6.4

- Provias Nacional brindará toda la información necesaria para el cumplimiento del servicio
- Pagos administrativos al Ministerio de Cultura
- Apoyo a las gestiones de los trámites ante el Ministerio de Cultura

Requerimientos del proveedor y de su personal 6.5

Perfil del Proveedor:

Persona Natural o Jurídica, especializado en estudios arqueológicos

Experiencia

Experiencia de veinticuatro (24) meses en la participación de Intervenciones Arqueológicas con excavaciones restringidas en Proyectos arqueológicos de infraestructura en general; que se acreditará con constancias, certificados y/o contratos.

Perfil del Personal propuesto Licenciado en Arqueología

Profesional titulado, colegiado y habilitado, que se acreditará con copia del título profesional, colegiatura y declaración jurada de no adeudar informes finales de proyectos dirigidos ante el Ministerio de Cultura.

Experiencia:

- Con experiencia mínima de cinco (05) años como mínimo contabilizado a partir de la fecha de titulado
- Experiencia mínima de tres (03) direcciones de proyectos de evaluación y/p Planes de Monitoreo Arqueológico, en proyectos productivos de infraestructura general
- Disponibilidad para viajar al interior del país.

6.6 Lugar y prestación del Servicio

La prestación del servicio se realizará en la zona del proyecto de manera permanente, el cual se ubica en el Dpto de Cusco, Provincia de La Convención. .

El plazo para la ejecución del Servicio será de 12 (doce) meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

De ser el caso, los informes serán objeto de observaciones. La entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días hábiles, con la finalidad de que sean subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.





7.0 PRODUCTOS A OBTENER

Informe de avance Nº 01

El entregable N° 01 debe contener la Resolución de aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico, emitida por el Ministerio de Cultura, en dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe. Mínimamente, debe contener:

INTRODUCCIÓN

- 5) CAPITULO I. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
 - 1. 5 La persona Jurídica.
 - 1. 6 Nivel de estudio de impacto ambiental Monitoreo y estudios arqueológicos desarrollados con anterioridad
 - 1.7 Antecedentes arqueológicos de la zona donde se realizará el PMA
 - 1. 8 Problemática de la aplicación del Monitoreo Arqueológico
- 6) CAPÍTULO II. FINES Y OBJETIVOS
 - 2.6 Ubicación
 - 2.7 Descripción geográfica
 - 2.8 Sustentación Metodológica y Técnica
 - 2.9 Descripción de la obra.
 - 2.10 Fines y Objetivos
- 7) CAPITULO III. PLAN DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE EN EL MARCO DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
 - 3.11 Personal participante y responsabilidades
 - 3.12 Sustentación profesional y técnica de la viabilidad de los trabajos programados
 - 3.13 Fases del Monitoreo Arqueológico
 - 3.14 Elaboración del Plan de Monitoreo Arqueológico
 - 3.15 Presentación del Plan de Monitoreo Arqueológico al Ministerio de Cultura
 - 3.16 Trabajo de campo
 - 3.17 Trabajo de Gabinete
 - 3.18 Cronograma de Actividades
 - 3.19 Presupuesto, Recursos, Materiales y facilidades
 - 3.20 Conservación de los sitios, tratamiento y destino final de los materiales
- 8) CAPITULO IV. METODOLOGÍA OPERATIVA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS
 - 16.1 Metodología Plan de Monitoreo Arqueológico
 - 16.2Registro de campo
 - 16.3 Sistema de sectorización y coordinadas para la ubicación de los hallazgos
 - 16.4Metodología operativa
 - 16.5 Sistema de nomenclatura de los hallazgos
 - 16.6Análisis de los materiales.
 - 16.7 Sistema de embalaje en campo y gabinete
 - 16.8 Destino final de los materiales arqueológicos
 - 16.9Mecanismos de elaboración de reportes e Informes
 - 16.10 Descripción de las técnicas de protección para las excavaciones, arquitectura y los materiales arqueológicos.
 - 16.11 Difusión de los resultados. Instituciones que recibirán el Informe.

ANEXOS

Formatos de Fichas a Utilizar durante Plan de Monitoreo Arqueológico



Viceministerio de Transportes

- PROVIAS NACIONAL
- Curriculum vitae del Arqueólogo Director del PMAR
- Planos: de ubicación general de la zona de estudio, y de detalle del área de intervención.
- Informes de Avance Nº 02 al 6. Se emitirán informes mensuales según cronograma, para lo
 cual el Contratista deberá presentar dos (02) copias impresas y un CD con la información digital
 del Informe presentado con los resultados del trabajo desarrollado en campo. Deben contener
 los resultados obtenidos, incluyendo, las fichas, dibujos y registros fotográficos. Debe contener
 todos los ítems contemplados en el RIA.

Informe Final

El Informe Final debe contener toda la información que contenga los resultados del PMAR según los lineamientos del Reglamento de Intervención Arqueológica del Ministerio de Cultura. El Contratista deberá presentar dos (02) copias impresas y un CD con la información digital del Informe. Asimismo, deberá presentar el cargo de presentación del Informe Final al Ministerio de Cultura.

17 ADELANTOS

No corresponde.

18 SUBCONTRATACIÓN

Ninguna.

19 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en 07 (siete) armadas, de la siguiente forma:

Se cancelará el 20% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 01
Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 02
Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 03
Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 04
Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 05
Se cancelará el 12% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al entregable N° 06
Se cancelará el 20% dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad al Informe Final y su Resolución de aprobación del PMAR

20 FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

21 PENALIDADES APLICABLES

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio Provias Nacional le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

REPRESENTANTE LEGAL



Penalidad diaria = <u>0.05 x Monto del Contrato</u>

F x Plazo en días

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad Provias Nacional podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de una carta simple suscrita por el funcionario del igual o superior de aquel que suscribió la orden de servicio.

22 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde.

23 GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

24 MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

25 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

26 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

27 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgara por el Jefe de Proyectos y el gerente de la Unidad Gerencial de Estudios, previa aprobación del encargado del Proyecto, en el plazo de diez (10) días hábiles.

28 OTRAS CONSIDERACIONES

El profesional Contratado para la ejecución del servicio, deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

Lima, Mayo del 2018



ANEXOS

1. ESTRUCTURA DE COSTOS. PMA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE PICHARI EN EL KM 15+852 DE LA VIA NACIONAL PE-28C"

ROSA NIEVES MARÍN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE Nº 040150



Ing. Cesar/Zevallos Garcia JEFE DE PROYECTO CIP. 50027



ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO

	Descripción	Und.	Cantidad	Porcentaje de Participación	Costo Unitario	Monto Parcial	Monto Tota S/.
A.	Sueldos y salarios (Inc. Beneficios sociales)			Holphololi	Jimano	Turoidi	63,750.00
	A.1.0 Personal Profesional						
	A.1.1 Arqueólogo Directora PMA	mes	8	1	6000.00	48000.00	
	A.2.0 Personal de Apoyo profesional				78-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-8-		
	A.2.1 Arqueólogo monitor	mes	3	1	4000.00	12000.00	
	A.3.0 Personal técnico y auxiliar			~	NACCES - C. V. C. C. S. C.		
	A.3.1 Dibujante CAD	mes	3	0.5	2500.00	3750.00	
В.	Alquileres y servicios						20,828.50
	B.1.0 Alquileres						
	B.1.1 Oficina equipada	mes	8	1	500.00	4000.00	
	B:1.2 Seguro de accidentes (SCTR)	mes	8	1	250.00	2000.00	
	B.1.2 Alimentación	Mes	8	1	720.00	5760.00	
	B:1.3 Hospedaje	mes	8	1	600.00	4800.00	
	B.2.0 Servicios						
	B.2.1 Trám. y pagos al Ministerio de Cultura *						
	B.2.2 Trámite de aprobación de PMA	UIT	1	24.07	3900.00	1070.00	
	B.2.2.1 Trámite de aprobación de Informe Final de Pl	UIT	1	50.20	3900.00	1957.80	
	B.2.2 Gestión autorización áreas nuevas	UIT	1	1	1240.70	1240.70	
C.	Movilización y apoyo logístico		- 1			790000000000	49,600.00
	C.1.0 Movilidad a la zona del proyecto (ida y vuelta)	Glb	8	2	350.00	5600.00	
	C.1.1 Movilidad local en obra	Mes	8	1	5500.00	44000.00	
D.	Mobiliario, equipo, materiales, útiles oficina						9500.00
	D.1.0 Materiales oficina, útiles escritorio	Glb	1	1	3000.00	3000.00	
	D.1.1 Fotocopias, ploteos, anillados, Cartilla Informa	Glb.	1	1	3500.00	3500.00	
	D.1.1 Equipo de registro y excavación	Glb	1	1	3000.00	3000.00	
Ξ.	Señalizacion, Intangibilización Arqueológica						
	(materiales y elaboración)						5,000.00
	D.1.0 Letreros preventivos	Unid	2	1	2500.00	5000.00	
۹.	Costo directo						148,678.50
o.	Total sin IGV				A+	в	148,678.50
E. IGV 18% de D						de D	26,762.13
Ξ.	General con IGV					ì	175,440.63
	N : CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATRO CIENT	-					7. 0,440.00

ROSA NIEVES MARIN JAVE ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA Reg. COARPE Nº 0:0150



Ing. Cesar Zevallos Garcia JEFE DE PROYECTO CIP. 50027